

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 176 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 20 FEB 2015

VISTOS:

El Informe N° 0141-2015-UNTRM-R/MDFS/DAL, de fecha 18 de febrero de 2015, mediante el cual el Director de Asesoría Legal, observa la ampliación de plazo solicitada por CORPORACIÓN LITEC SAC; y el proveído, de fecha 19 de febrero de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone emitir la Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución Rectoral N° 924-2014-UNTRM-R, de fecha 22 de octubre de 2014, en su artículo segundo se resuelve aprobar el Expediente de Contratación N° 407-2014, para el proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Instalación de Invernaderos a todo costo para el Proyecto SNIP N° 209950 – PROFITEN Creación del Servicio de Laboratorio de Entomología y Fitopatología de la UNTRM", con un valor referencial de S/. 146,212.84 (Ciento cuarenta y seis mil doscientos doce con 84/100 nuevos soles);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 046-2015-UNTRM-R, de fecha 20 de enero de 2015, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 01, por 20 días calendarios, para la "Instalación de Invernaderos a todo costo para el Proyecto SNIP N° 209950 – PROFITEN Creación del Servicio de Laboratorio de Entomología y Fitopatología de la UNTRM", por atrasos ajenos a la voluntad del contratista debidamente comprobados y de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, con Carta S/N, de fecha 02 de febrero de 2015, la empresa LITEC, informa que por condiciones climáticas no se puede continuar con las obras y se tuvieron que paralizar, por lo que solicita una segunda ampliación de plazo de entrega de 120 días a partir de la fecha del presente documento para poder entregar la orden de servicios;

Que, con Oficio N° 00136-2015-UNTRM/INDES-CES, de fecha 12 de febrero de 2015, el Director Ejecutivo del INDES-CES, informa al señor Rector, sobre el estado situacional y avance de la obra Construcción de los Invernaderos de Entomología y Fitopatología que viene ejecutando el Proyecto SNIP N° 209950 - PROFITEN;

Que, mediante Informe de Vistos, el Director de Asesoría Legal, informa que el contratista no especifica cuál de las causales se sustenta su ampliación de plazo, menos aún ha probado y sustentado la ocurrencia de los hechos que refiere su solicitud, por lo que corresponde a la Entidad determinar la procedencia o no de dicha ampliación, más aún que el contratista ya se le ha concedido una primera ampliación por 20 días calendarios, que ha modificado el plazo contractual; razón por la que considera que la solicitud de ampliación no cuenta con asidero técnico y legal para su aprobación, recomendando declarar improcedente la solicitud de ampliación de plazo por la Empresa CORPORACION LITEC SAC, por 120 días calendarios;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la Ampliación de Plazo N° 02, por 120 días calendarios, solicitada por la CORPORACIÓN LITEC SAC, materia del Contrato del Servicio "Instalación de Invernaderos a todo costo para el Proyecto SNIP N° 209950 – PROFITEN Creación del Servicio de Laboratorio de Entomología y Fitopatología de la UNTRM", por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, Empresa LITEC S.A.C, PROFITEN e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

JLM/R
GAL/SG
/LWY


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(a)